



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 DIC. 1985

Expte. N° 739/85 - REF. 5/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Provincial de esta ciudad por australes sesenta y cinco con diecisiete centavos (A 65,17), obrantes en estos actuados;y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por gastos efectuados por miembros de jurados que viajaron a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Humanidades;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago N° 1.571/85 del 13 de Diciembre en curso;

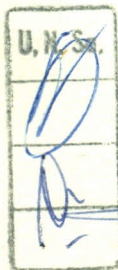
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por el total de australes sesenta y cinco con diecisiete centavos (A 65,17), correspondientes a gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado en la partida 12.1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

RESOLUCION N° 1365 - 85